



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 122-2024-A-MDP/T

Pocollay, 04 OCT. 2024

VISTOS:

El informe N° 2399-2024-GDSE-GM/MDP-T de fecha 02 de octubre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Memorandum N° 902-2024-GM-MDP-TACNA, del despacho de la Gerencia Municipal y el informe N° 818-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27470 – Ley que tiene por objeto establecer Normas Complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche, que tienen a su cargo los gobiernos locales.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 26637, en la que se dictan normas referidas a la administración del Programa del Vaso de Leche, que señala que cada municipalidad distrital, dicta las disposiciones necesarias, para la mejor administración, control, distribución y supervisión del programa del vaso de leche de la jurisdicción del distrito, por lo que, hace necesario la designación de un responsable.

Que, mediante informe N° 2399-2024-GDSE-GM/MDP-T, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita acto resolutorio de designación a la CPC JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, como responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2024.

Que, mediante memorandum N° 902-2024-GM-MDP-T, el despacho de la Gerencia Municipal, dispone, la emisión y visación del acto resolutorio de encargatura de la oficina del programa de vaso de leche y comedores populares a la CPC JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, el mismo que tendrá eficacia a partir del 01 de octubre del 2024.

Que, mediante informe N° 818-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en continuar con el trámite de designar como Responsable a la C.P.C. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, en el Programa Vaso de Leche y Comedores Populares.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° concordante con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el visto bueno del Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2024, a la C.P.C. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ como Responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir las funciones inherentes, de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2024-A-MDP/T, de fecha 12JUN2024, que designa al Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, como responsable del PVL.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la C.P.C. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ, a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
ALCALDIA
GM
GAJ
RRHH (2)
EFTIC
INTERESADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE